

dad de *Tarnóá*, en la *Laponia Sueca*, encontró, que la causa de la horrorosa epidemia que sufrían las vacas, y que se extendía á los habitantes con solo tratar de aprovechar los cueros, era el que las vacas comían de la planta *cicuta* (*cicuta virosa Lin.*). La hizo conocer á los habitantes, previniéndoles que la arrancasen de todos los prados en que pacían los ganados; y habiéndolo ejecutado, cesó como por encanto la mortandad.

Asi como este hecho prueba lo mucho que importa el aprecio en que se deben tener las verdades científicas, hay tambien hechos, que atestiguan, del modo mas positivo, los obstáculos que presentan la ignorancia, la rutina, el empirismo, y aun la malicia y mala fé, para que se establezcan las cosas útiles; y bastará citar el siguiente hecho, que se verificó en Madrid, á principios de este siglo.

Para la elaboracion del salitre habia en esta Corte, á últimos del siglo anterior, dos establecimientos: uno en el Lavapies, junto á la fábrica que entónces era de aguardientes, y ahora es de cigarros; y el otro fuera del recinto de Madrid enfrente de la puerta de Bilbao, junto á la fábrica de tapices. En ambos se estraia el sali-

---

*audiencia; pues me dijeron, que jamás habían presenciado el que nadie dijese al Rey que no. Yo, sin embargo lo hice, y con toda la firmeza que acabo de expresar; porque como yo afirmaba en la conclusion que precede, que el surtir de aguas á Madrid no puede conseguirse por una compañía ó empresa particular, si yo hubiera dejado al Rey en su opinion, y luego veia lo que yo decia, podría concebir, que me había convencido:*

*»La esperiencia ha comprobado mi opinion del modo mas convincente. En efecto, en el artículo 8º del Real Decreto de 7 de abril de 1824, en que se invitaba á todas las corporaciones y particulares á que tomasen á su cargo la empresa de surtir de aguas á Madrid, se prometia al que la realizase, hasta el título de Castilla para sí y sus sucesores, bajo la denominacion que eligiese, libre de lanzas y medias anatas; y á pesar de este aliciente, no hubo siquiera uno que se ofreciese á tomarla á su cargo.*

*»Lo mismo ha sucedido á consecuencia de la Real orden de 25 de junio de 1834, inserta (§ 78 de esta ad.); por lo que, teniendo presente, que la esperiencia de lo pasado debe servirnos de norte y guía para lo futuro, se debe concluir, en virtud de lo que ha demostrado la esperiencia, que se está en el caso de adoptar lo que ofrezco.....»*

*Quando yo estaba en Paris, me convidó á comer D. N. Aguado, aquel banquero español tan rico, que despues fué Marques de las Marismas; y de sobremesa me dijo: que el Gobierno Español habia dado un decreto (es el de 7 de abril de 1824, que se acaba de citar), por el cual ofrecia promover á título de Castilla al que realizase el proyecto de abas-*

tre, haciendo condensar las lejías por medio del fuego en grandes calderas. *D. Domingo Garcia Fernandez*, químico famoso, propuso y el Rey aprobó, que su elaboracion se hiciese sin fuego, condensando las lejías en grandes charcas, al ayre ambiente, por medio del calor del sol; y al principiar á plantear el nuevo método, los empleados rutinarios hicieron todo género de iniquidades, como el deshacer las balsas ó charcas, robar el salitre, mezclarlo con la tierra, etc., etc., para desacreditar el nuevo procedimiento. Mas como la razon siempre acaba por tener razon, bien pronto se convencieron todos de las ventajas que proporcionaba el nuevo sistema, fundado en los adelantamientos científicos.

---

APÉNDICE 3.º

*Trozos de la Memoria sobre la navegacion del Tajo por D. Francisco Javier de Cabanes.*

Ya que hemos citado (§ 84 de Aclar.), *la Memoria sobre la na-*

---

*técer de aguas á Madrid; y que, como yo había trabajado en este ramo, deseaba que yo le manifestase el modo con que se debía conducir para tomar á su cargo este asunto por empresa particular. Yo le dije todo el estado de la cuestion; y mi altercado con el Sr. D. Fernando 7.º, que acabo de insertar; y le repeti que, en mi concepto, este asunto no se debía confiar á ninguna compañía ni empresa particular.*

*En los primeros días del mes de agosto de 1845, he vuelto á dar pruebas positivas y las mas sólidas, de mi conviccion íntima sobre que esta conduccion de aguas no se puede confiar á sociedad, compañía ó empresa particular; y fué de la manera siguiente:*

*Veniamos seis personas en una carretela desde los baños de Trillo á la poblacion; y uno de los sugetos (fué justamente el que hoy vino á mi casa con el fin de hacerme las preguntas que he puesto al principio de esta nota), suscitó la conversacion sobre traída de aguas á Madrid; exigieron que yo les manifestase lo que había sobre el particular; hice una explicacion exacta y virídica del estado que tenía entonces la cuestion, y la oferta que yo tenía hecha de surtir de aguas á Madrid por el procedimiento del prodigio científico, sin mas gastos que un millon de rs. y empleando solo siete meses de tiempo.*

*Al instante me dijo el espresado Caballero: «pues Vallejo, yo pongo á disposicion de V. veinte y cinco mil duros; proporciónese V. otros tantos, y vamos á formar una compañía para esta empresa.» Yo respondí, consiguiente á mis principios, que este asunto no era para empresa particular. Insistió en preguntarme el por qué; á lo que contesté que eso era*

regacion del Tajo por D. Francisco Javier de Cabanes, no estará demás el insertar aquí algunos trozos de dicha obra.

Página 4 «Los procuradores del reino, reunidos en Madrid por los años de 1583, aprobaron el proyecto de navegacion interior presentado por Antonelli; y votaron para su ejecucion cien mil ducados, que no debiesen invertirse en otro objeto, no obstante ser entónces muy considerable dicha cantidad, sin que esta medida encontrase oposicion sinó en los procuradores de Toledo, quienes precisamente eran los que mas beneficios debían reportar de ella.

Pág. 5 «Como adversarios del proyecto solo se encuentran, en los papeles reunidos, á los procuradores de Toledo, segun queda apuntado, y á los habitantes de aquella ciudad; pudiendo agregárseles algunas personas, que ignorando absolutamente los pormenores del asunto, y opuestas á cuanto se aparta de la senda trillada, ó de la rutina ordinaria, se sorprenden con una noticia de tal magnitud.

»Semejantes gentes no creen factible sinó lo que ya está hecho, y poco avezados á calcular con exactitud, ni á considerar bajo su

---

*largo de referir, y que no se podía realizar sin contar con el Excelentísimo Ayuntamiento. E insistiendo el Caballero citado en que yo le manifestase el por qué, le dijo el dueño de la carretela, habrá alguna cosa de que se tenga que hacer uso, que corresponda al Excmo. Ayuntamiento. Y ahora, que ya se tiene impreso el escrito de aclaraciones, todo el mundo se convencerá de que, correspondiendo las minas, arcas de agua etc. al Excmo Ayuntamiento, nada se puede practicar independientemente de este. Luego queda demostrado, que el abastecimiento de aguas á Madrid, no se puede realizar por ninguna empresa, sinó que debe ser exclusivamente por el Excmo. Ayuntamiento, segun se previene en la Real Cédula de 8 de marzo de 1829; que es lo mas sabio, y previsor que se puede concebir.*

*Ademas, es dudoso si el Excmo. Ayuntamiento está autorizado para delegar á otros lo que se le concedía solo á la Corporacion municipal; pues no hay ninguna cláusula en dicha Real Cédula, de la cual emane nada que conduzca á esta trasmision ó delegacion de facultades.*

*El artículo 1º de dicha Real Cédula, dice: «El Ayuntamiento de Madrid se encargará exclusivamente de conducir á la villa aguas potables y de riego, y al efecto le faculto amplia y omnímodamente para que adopte las medidas convenientes á su ejecucion»; y en él no hay nada que induzca á pensar que pueda trasladar á otro este encargo.*

*El artículo 2º dice literalmente: «Le autorizo (al Ayuntamiento) para que pueda tomar á préstamo las cantidades que necesite para las obras y demas gastos de la empresa, al rédito ó interes que se estipule, no pa-*

verdadero punto de vista las grandes empresas, se arredran á los primeros pasos, y se niegan á prestarse con docilidad y confianza, siempre que se les habla de cosas nuevas que nunca han imaginado, ó que constantemente han tenido como quiméricas.»

Pág. 17 «*Motivos á que debe atribuirse, que no se haya realizado, hasta el presente, la empresa del arreglo del rio Tajo, para su navegacion.*.....

» Vemos por las Memorias secretas, que á cada paso se publican, que muchas veces circunstancias, dignas del mayor desprecio, han influido en acontecimientos extraordinariamente grandes. Puede que en lo relativo á la navegacion del Tajo, hayan mediado ocurrencias de esta naturaleza, y que cosas insignificantes hayan paralizado esta ventajosisima operacion; pero, sin necesidad de recur-

---

sando del 5 por ciento.» *Lo cual confirma el que el Ayuntamiento es el que está facultado para hacer las obras; y no hay nada por lo cual se deba juzgar autorizado para prescindir del cumplimiento de lo que en dicho artículo se previene.*

*El artículo 4º dice así: «Para que pueda devolver á los prestamistas los capitales que le hubieren facilitado, le concedo en absoluta propiedad las aguas potables y de riego que adquiriera con todos sus productos.....» Esto comprueba que el Ayuntamiento es el que debe hacer las obras, tomar á préstamo si lo necesita, cantidades para ello, y debe, con el valor de estas aguas, extinguir los capitales que haya recibido de los prestamistas*

*Ahora bien, el programa, publicado por el Excmo. Ayuntamiento en 4 de setiembre de 1844, llamando licitadores á la empresa de traída de aguas á Madrid, dista mucho de estar conforme con lo que espresa la citada Real Cédula. En efecto, la condicion 2ª de dicho programa, dice: «2ª Los Empresarios podrán tomar dichas aguas donde mas les convenga.....» Esto se halla en absoluta contradiccion con lo que dice el artículo 1º de dicha Cédula; que es: el que el Ayuntamiento de Madrid se encargará exclusivamente de conducir á la villa aguas potables y de riego..... Y aquí, por dicha condicion 2ª, se deja á los Empresarios (sean nacionales ó extranjeros) el que puedan tomar las aguas donde mas les convenga; con lo cual el Excmo. Ayuntamiento, por sí y ante sí, anula el artículo de una Real Cédula, que es la única que rige sobre la materia; y aun cuando se considere con la anuencia del Gobierno, esto no basta; pues una Real Cédula es una ley del Reino; y para alterar las leyes, se necesita el concurso de los dos Cuerpos Colegisladores; y habiendo sido yo Senador, en la época á que nos referimos, tengo la mayor evidencia y seguridad de que para esto no se ha consultado á las*

rír á semejantes razones, encontramos en la historia y en los documentos reunidos, motivos suficientes para haber causado un efecto tan pernicioso.

»Consideramos como tales, los siguientes, cuyas circunstancias, gravedad é influencia examinaremos detenidamente por lo mucho que conviene ilustrar este punto. . . . .»

Pág. 19 «3.<sup>o</sup> *El equivocado concepto de los propietarios de las obras construidas en el rio, y la falta de derechos de algunos de ellos para poseerlas.* Esto es lo que se presenta como tercer motivo, y como uno de los que tal vez han influido mas en paralizar la empresa de la navegacion. *Garibay* en sus memorias (núm. 131 del Apéndice) manifiesta claramente la oposicion de los Toledanos á la navegacion, y por otra parte sabemos que los procuradores del reino,

---

*Córtés; por lo cual resulta una notoria infraccion de ley en todo lo que se refiere á llevar á debido efecto, tanto las proposiciones que se han hecho, como las que se intenten hacer; y que si se llegasen á llevar á cabo, se deberian considerar como nulas é ilegales.*

*Aun hay mas; cuando las infracciones se cometen bajo algun aspecto de utilidad, ó por necesidad, sea real ó aparente, ya se pueden coonestar de algun modo; pero, cuando no hay necesidad, ni resulta utilidad, el desprenderse ó renunciar espontáneamente unas concesiones que valen cantidades inmensas, cualquiera que sea el motivo que haya podido inducir á ello, es por lo ménos una incongruencia sumamente perjudicial.*

*En efecto, el dejar al arbitrio de todos los Empresarios (sean nacionales ó extranjeros) el que puedan traer á Madrid las aguas, tomándolas donde mas les convenga, es no solo contrario al artículo de dicha Real Cédula, sino perder un valor sumamente grande y extraordinario; capaz por sí solo de producir mas riquezas que las que tienen muchas naciones de Europa. Así es, que, en las páginas 276 y 277 de mi Memoria sobre la separacion de la plata que contiene el plomo, calculo con toda imparcialidad, lo que importan las aguas que en virtud del artículo 4.<sup>o</sup> de la espresada Real Cédula, podría y debería el Excmo. Ayuntamiento haber convertido en su provecho, en vez de dejarlas abandonadas para que se aprovechen de ellas, cualesquiera Empresarios, sean nacionales ó extranjeros; y el valor de estas aguas, con arreglo al que les dió el Supremo Consejo de Castilla, asciende á mas de tres mil y quinientos millones de rs. de capital; que, al 4 por 100, equivalen á mas de ciento cuarenta y dos millones de rs. de renta anual; y despues añado página 277: «Véase, pues, si yo tenia razon cuando dije (§ 88 de esta ad.), que por este medio se podría conseguir el que, suprimiéndose todos los derechos municipales, el Excmo. Ayuntamiento pudiese cubrir todas sus*

reunidos en Madrid en 1583, adoptaron con gusto la propuesta de esta empresa, sin estar situadas en las orillas del Tajo, las ciudades ó villas que representaban; y solo se opusieron, y muy fuertemente, los procuradores de Toledo, que representaban, y pertenecían á una ciudad situada sobre aquel rio.

» No es posible explicar el fundamento de esta oposicion, sin atribuirlo, ya sea al concepto equivocado que de ella formaron, respecto á sus intereses, los propietarios de las obras practicadas en el rio, ya sea á la falta de derechos que muchos de estos propietarios experimentaban para conservar tales obras, sin sujecion á los pagos que era justo hiciesen en retribucion del permiso concedido para el establecimiento de sus posesiones.

» Los primeros temieron que la navegacion perjudicase sus propiedades, y en esto se equivocaron notablemente; pues que, nave-

---

*atenciones, satisfacer á todos sus acreedores aunque fuesen muchos mas en número y en cantidad; y realizar la navegacion hasta Lisboa, que como resulta (§ 75 de esta ad. y § 203 del L. 9.º de las Aguas), solo está graduada en 55 millones de rs.»*

*En seguida, paso allí á valuar lo que han rendido los arbitrios, que, en dicha Real Cédula, se señalan para el ramo de aguas; y hallo, por mis noticias, que son unos diez millones. Y en mi esposicion de 5 de febrero de 1844 presentada por mí al Excmo. Ayuntamiento, espreso que ascenderá á la misma cantidad; y para que se vea, que yo no exagero en ningun sentido, deberé observar, que por los datos, que ha publicado el Excmo. Ayuntamiento, deben ser lo ménos cuarenta millones de rs. los que ha percibido ya por las cantidades destinadas al ramo de aguas, con arreglo á dicha Real Cédula.*

*Debo manifestar aquí, en honor de la verdad, que la Real Cédula espresada, que el Señor Don Fernando 7.º expidió con la mas recta intencion en beneficio del vecindario de Madrid, es digna de la mayor consideracion. Y este Monarca se hallaba tan persuadido de la importancia de abastecer de aguas á Madrid, que, al besarle yo la mano, ántes de salir á practicar mi citada nivelacion, me encargó que la hiciese con todo esmero, en el concepto (me dijo espresa y terminantemente) «de que no podrás hacerme mayor servicio, que el de cooperar en mis dias á que quede erigido en Madrid este monumento á su prosperidad y á mi gloria.» Esta idea formaba su pensamiento dominante; pues la espreso en el artículo 7.º de la mencionada Real Cédula.*

*Por manera, que si hoy resucitara y viera el uso que se ha hecho de ella, no se debería estrañar el que mandase exigir la responsabilidad á los Sres. Concejales, posteriores á 1829, asi como mandó formar causa á los individuos del Ayuntamiento de 1825; los cuales estuvieron pre-*

gándose por el río, no podía ménos de tomar un incremento considerable la importancia respectiva de sus haciendas. Un molino, que en el estado actual de paralización y de inercia, produce lo suficiente para compensar los gastos de construcción y de conservación de la presa, y para proporcionar además un regular rendimiento, sería con la navegación una finca pingüe y preciosa; pues, sin mayor costo que el actual, podría quintuplicar sus resultados. Pero, la falta de inteligencia en esta materia, y la desconfianza, que generalmente se tiene, de que las grandes empresas se ejecuten como se promete, y se dirijan al fin que en un principio se indica, retrajeron sin duda á los mencionados propietarios, y no les permitieron ver mas que peligros de menoscabar sus fincas, precisamente en un objeto que debía aumentar su importancia y sus productos.

»Frecuentes han sido en España, y lo son en muchos pueblos,

---

*sos, y fueron por último condenados á satisfacer de su propio peculio los gastos que se consideraron decretados ilegalmente.*

*Si consideramos este asunto bajo el aspecto científico, resultan inconvenientes de no menor cuantía: los cuales no son improvisados ahora por razon de las circunstancias, sino que deben considerarse como aquello que se suele decir, de pasados en autoridad de cosa juzgada.*

*En efecto, el capítulo 1º del Libro 9º de mi Tratado de las aguas tiene por epigrafe: «Reflexiones acerca de algunas propiedades del agua, y en general de los fluidos, para desvanecer varios errores, que se cometen aun por personas de muchos conocimientos, sobre el modo con que se efectúa la navegación en los canales y en los ríos.»*

*Y en dicho capítulo he demostrado, que, en materias en que entran líquidos, no basta la razon natural para proceder con acierto y evitar los graves perjuicios é inconvenientes que pueden resultar, ni aun es suficiente poseer unos regulares ó medianos conocimientos científicos, sino que (§ 6 de dicho Libro) «es preciso el concurso de todos los principios teóricos, y de los procedimientos experimentales mas sublimes y exactos.»*

*Emplé en dicho capítulo once páginas, en citar hechos relativos á este punto; y sin embargo de todo se ha incurrido en estos graves inconvenientes, tanto por el Gobierno en 1854, cuando mandó que la conducción de aguas á Madrid se llevase á efecto «abriendo libre concurso á los especuladores,» como entónces y ahora por el Excmo. Ayuntamiento en sus programas, y aun por los mismos Empresarios en sus proposiciones hechas, á pesar de los sublimes conocimientos financieros, rentísticos, económicos y de especulación, de que se hallan adornados.*

*Para demostrarlo, deberé observar, que la segunda parte de la adición IX de la Memoria sobre la separación de la plata que contiene el plomo, tiene por epigrafe: «Absoluta necesidad que hay de surtir de*

estos géneros de preocupaciones. Madrid se alborotó cuando se trató de ponerlo en el estado de limpieza y orden en que actualmente se halla. Muchos pueblos del reino han opuesto una resistencia formal á la buena providencia del Soberano de construir los cementerios fuera de la poblacion. ¿Qué extraño será, pues, que los Toledanos, movidos por algunos propietarios de las obras mencionadas, opusiesen resistencia á todo lo relativo á la navegacion del Tajo, sin embargo de que esta empresa para nadie habia de ser mas ventajosa que para ellos mismos?

» Puede ademas haber en esta oposicion un interés real y verdadero por parte de los que la hacen; y es en todo lo que concierne á los propietarios de obras situadas en el Tajo sin un derecho suficiente para poseerlas. En estos está claro el interés que les estimula á oponerse; porque el arreglo de la navegacion no puede

---

*aguas á Madrid pronto, pronto, pronto; y manifestacion de los medios, con que esto se podrá conseguir, en términos que para el verano de 1840 (esto se escribió en noviembre de 1839), se tenga apagada la sed de esta Capital.»*

*En ella inserto el proyecto de contrata que remití al Excmo. Sr. Marques de Falces, siendo Corregidor de Madrid, á consecuencia del atentó y discreto oficio que me pasó en 12 de mayo de 1834, para que yo le participase el fruto de mis meditaciones acerca del abastecimiento de aguas á Madrid.*

*Inserto tambien literalmente la Real órden de 23 de junio de 1834 (se publicó en los periódicos de 24 y 25 del mismo), en la cual se sirvió mandar S. M. que el Ayuntamiento de Madrid formase un programa claro y sencillo de la empresa de conduccion de aguas; y que este programa se anunciase en los periódicos de esta Corte, en los de las provincias de España, y en los mas acreditados de Paris, Londres, Paisés Bajos y Holanda.*

*Despues de insertar la espresada Real órden, pongo en el párrafo 79 de dicha adición IX lo que sigue:*

*«Desde que hay mundo no se puede concebir una órden mas desacertada. Yo no soy amigo de entrar en controversias, y rehuyo tomar parte en rencillas ni literarias, ni científicas, ni de ninguna especie; pero, la posicion en que estoy, parece que me pone en la obligacion de aclarar todo aquello que pueda conducir á errores científicos, principalmente en los ramos que han formado el objeto de mis investigaciones.»*

*Y paso á demostrar mi aserto, no solo fundándome en los principios científicos del espresado capítulo 1.º del citado Libro 9.º, sino tambien de un modo perceptible á todas las capacidades.*

*En seguida, pongo tambien literalmente el programa que el Excmo.*



ménos de poner en evidencia sus cortos ó ningunos derechos, y por consiguiente obligarles á perder lo que ahora poseén indebidamente.»

Pág. 23 «Por regla general, no estamos dispuestos á creer lo que no hemos concebido, ó lo que no podemos explicarnos á nosotros mismos.»

Pág. 34 del Apéndice, dice *Antonelli á Felipe 2º* en 9 de mayo de 1582. «Y la experiencia, que se ve, de navegar hacienda, Caballeros y Soldados por este poco que se ha dado principio á aderezar, aunque lo hayan tenido por imposible, muestra que se debe dejar la opinion comun, y dar crédito á quien lo entiende, y lo pone por obra, y ofrece hacer lo demás.»

Pág. 88 de id. Informado Felipe 2º de la navegacion que *Juan Bautista Antonelli* había hecho desde Lisbóa á Toledo, y luego desde aquí á Madrid y al Pardo, y que desde allí retrocedió otra vez hasta Lisbóa, «hizo proponer esto en las Cortes de Madrid á los procuradores de los reinos, para que, en utilidad de ellos, se hiciese la navegacion. Hubo entre ellos varios pareceres, y los que mas contradecian una cosa tan útil y provechosa como esta, eran los que tenían mayor obligacion de favorecerla, que fueron los pro-

---

*lentísimo Ayuntamiento formó á consecuencia de dicha Real orden, y que publicó la Gaceta de 22 de octubre de 1854; y despues digo en el (§ 85): «El resultado de la espresada Real orden y programa ha sido, como se debía esperar, el no haber ningun Empresario, ni nadie que se haya movido á hacer la mas minima proposicion. Lo cual confirma lo que acabamos de manifestar; pues cuando se manda lo que es contrario á las leyes de la naturaleza, el resultado no puede ménos de ser nulo.»*

*Paso luego á espresar, que en el programa del Excmo. Ayuntamiento no se cumple con una circunstancia, que contiene muy clara y terminantemente la mencionada Real orden. Y no constando, ni sabiéndose el motivo que hubiese podido influir para que el Excmo. Ayuntamiento no cumpliese con poner lo que la Real orden prevenia, que justamente era lo mas esencial de todo, espreso allí mis conjeturas, que no repito aquí; porque hallándose en los párrafos 84 y 85 de la espresada adición IX, ocupando las páginas 269, 270, 271 y 272 de la mencionada Memoria, podría parecer inoportuna su repeticion.*

*El programa de 4 de setiembre de 1844, publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento é inserto al principio de su impreso de 1845, y las proposiciones que se han hecho en su cosecuencia, adolecen de los mismos inconvenientes que la Real orden de 25 de junio de 1854; y por lo mismo se les puede aplicar todo lo que en dicha adición IX se dice respecto de la mencionada Real orden.*

curadores de Toledo, redundando tan notables beneficios á su ciudad, de obra tan excelente. No quiero pasar en silencio (dice *Estevan Garibay*) en este lugar, haber estado tan rebelde toda esta ciudad, en general por no lo entender, que no hallé en ella persona alguna, que no la abominase, y se riese de ella, y que no la estimase y juzgase por dañosa y mala, cosa absurdísima y de grande ignorancia creer que lo que á todo el mundo ha de ser de grandísima utilidad, ha de ser malo para solo Toledo. Hartas conferencias y disputas tuve con gentes muy graves, y solo fué de mi voto *Juanelo Turriano* (\*), natural de Lombardía, el que había hecho la admirable fábrica de la subida del agua del Tajo al Alcázar de esta ciudad . . . . .

» Los dichos procuradores de Córtes, conociendo el bien de la dicha navegacion del Tajo, y que, acabada esta, sería gran introduccion para que se hiciese adelante lo mismo de los otros grandes rios de estos reinos, ofrecieron cien mil ducados para este. . . . .

» Llegaron en 15 dias con buena ventura á Lisbóa; y ántes que llegasen á ella, ya la gente publicaba en Toledo naufragios y desgracias del viage por el ódio de esta navegacion, la cual ha sido ya muy buena por la bondad de Dios, autor de todos los bienes, . . . . .»

---

(\*) *Este sufrió tambien muchas contradicciones al tratar de realizar su invento: y aun despues de realizado, procuraban deprimir el mérito de su invencion; en términos, que se ha dado lugar á un cuento, chiste ó lance, que se conoce ahora con la espresion de el huevo de Juanelo; y se reduce á que, despues de verificada la subida del agua, todos decian, que aquello no tenía mérito, porque cualquiera podría hacer lo mismo. Y habiendo Juanelo entrado, sin ser conocido, en una concurrencia donde profesian espresiones de esta naturaleza, pidió Juanelo un huevo, y dijo, Señores: yo desearía saber quien de ustedes se atreve á colocar este huevo, sobre la mesa, de modo que la porcion ménos aguda ó estrecha quéde en la parte superior. Todos á una voz dijeron que no podía ser, que era imposible. Pues yo lo voy á colocar, respondió Juanelo del modo que he dicho. Mucho se le burlaron, diciendo que era imposible. Juanelo les puso el huevo en la mano, y les obligó á que lo ensayasen. Verificado el ensayo por todos, sin conseguir el efecto, dijo: pues, Señores, yo lo voy á hacer. Se volvieron á mofar de él, diciendo, que era imposible, y poniéndolo en ridiculo. Mas él tomó el huevo en la mano; dió con la parte mas aguda un golpe en la mesa; se*

Como la malicia y la mala fé de los hombres se suele disfrazar de otras muchas maneras, no solo para impedir el que se realicen los descubrimientos útiles, sinó para intentar aprovecharse de los adelantamientos de los inventores, y privar á estos de la gloria y recompensa á que son acreedores, citaremos un hecho de cada una de estas clases.

Del uno hago mencion en el párrafo 8 del Libro 10º de mi *Tratado de las Aguas*; y es relativo á la *navegacion por el vapor*, que siendo un descubrimiento hecho por el español *Blasco de Garay* en 1543, se ha dado lugar, por el poco aprecio que se hace en España de las invenciones útiles de los Españoles, á que los Franceses atribuyan este descubrimiento á *Salomon de Caus* en 1615; los Italianos á *Branca* en 1628; y los Ingleses al *Marques de Worcester* en 1663.

El otro corrobora lo dicho al fin del (§ 50) del escrito de *Aclaraciones*, y es el siguiente.

La primera Nacion á que hizo presente *Cristóbal Colon* sus ideas relativas al descubrimiento del *Nuevo Mundo*, fué á la Portuguesa; y sucedió lo que expreso en la nota de la página 221 de la Memoria sobre la separacion de la plata que contiene el plomo, á saber: *que, mientras afectaban que se estaba examinando el proyecto, cometieron la felonía de enviar Pilotos en una caravela, con idea de seguir el derrotero que Colon proponia: y espantados de las dificultades, se*

---

*rompió la parte inferior; y quedó la otra punta mas chata en la parte superior. Entónces todos casi á un mismo tiempo, dijeron: eso tambien lo haré yo; y Juanelo les respondió: despues que yo lo he hecho. Entónces se dió á conocer Juanelo, y les dijo: que si ellos se atreverían á elevar las aguas del Tajo, era porque se lo habian visto hacer á él; pero ántes, no solo no lo habian hecho, sinó que consideraban imposible el que otro lo pudiese verificar. Como este hay muchos hechos en la vida; y acaso podrá suceder, que, vista la propension que hay á deprimir el mérito de las invenciones útiles, y particularmente si son españoles los inventores, que haya sugetos que traten de sostener, que lo que yo expreso no tiene nada de particular, pues cualquiera podría hacer lo mismo. Sobre cuyo punto, debo insistir en que su mayor mérito consiste en su sencillez, en sus pocos gastos, y en exigir ménos requisitos preparatorios para su realizacion.*

*En cuanto á su originalidad, se debe observar, que desde el tiempo de D. Juan el 2º se está pensando en abastecer de aguas á Madrid, y á nadie le ha ocurrido nada que se pueda parecer al procedimiento del Prodigio Científico.*

*volvieron luego al puerto, diciendo que era imposible; lo que despues el mismo Colon realizó.*

En vista, pues, de cuanto presenta la Historia á nuestra consideracion sobre hechos tan palpables, junto con las ramificaciones é incidencias, que ha habido, y aun hay, en este importante asunto, parece que no debe haber persona dotada de medianas luces, que no desée con ansia el que los conocimientos científicos presidan á la realizacion de obras de esta naturaleza, en que, á la par de su importancia, resulta una economia tan singular en los gastos, y una celeridad inaudita en producir sus inmensas ventajas y utilidades.

FIN.

## VINDICACION IMPORTANTE.

*Acerca de las falsas idéas y asertos calumniosos, de que yo he tomado de las Naciones Extranjeras mi nuevo método de enseñar y aprender á leer, publicado bajo el título de Teoría de la Lectura.*

**E**n el apéndice tercero he manifestado, y comprobado con hechos, la propension que tenemos los Españoles á desacreditar las invenciones y el mérito de nosotros mismos. Lo cual es sumamente ofensivo á la gloria nacional; perjudica al progreso de las luces; y contribuye á que las demas Naciones, envidiosas acaso de que la España, como señora que ha sido del mundo, les ha servido de guia en sus adelantos, nos tengan en ménos de lo que corresponde.

Y habiendo llegado á mi poder, mientras se imprimía esta obrita, un documento en que se afirma, que *mi nuevo Método para enseñar y aprender á leer no es mio, sino que, ántes de que yo lo anunciase, estaba en práctica en muchos reinos europeos*, me veo en la precision de pulverizar y desvanecer tan atroz calumnia; no solo por recuperar cuanto esto pueda menoscabar mi reputacion, sino por lo que un aserto tan destituido de verdad y



de razon, puede ofender notoriamente á la gloria nacional:

En efecto, por el corréo de 19 del corriente mes de setiembre de 1845 recibí el oficio siguiente:

«Academia Científica Literaria de Instruccion primaria del Partido de Lerma.—Esta junta directiva noticiosa del afecto que SS<sup>as</sup> Illma. ha demostrado á los profesores que siguen constantemente su método analítico de la lectura, dispensándoles un obsequio y reconocimiento amigable, ha creído como propio de su deber remitirle un extracto de la sesion celebrada en esta Academia literaria, en la que ha sido comprobado su método con preferencia á todos, deseára fuera impreso; pero sus cortos fondos lo impiden, queriendo no ignore le siguen la mayor parte de sus académicos. Cree esta corporacion tendrá acogida este corto obsequio por su mucho patriotismo, deseando ocasion de manifestarle mayor reconocimiento.

»Dios guarde á SS<sup>as</sup> Illma. muchos años. Lerma 1<sup>o</sup> de Setiembre de 1845.—El Presidente—Pablo Simon y Mañero.—Juan Camarero vocal Srio.—Illmo. Sr. D. José Mariano Vallejo.»

Por este oficio se vé, que debo estar muy agradecido á una Corporacion, que con tanta cordialidad ha discutido y aprobado mi nuevo método de leer; y por lo mismo, bajo ningun aspecto se puede recelar que sus individuos hayan podido proferir nada que se dirija á ofender mi reputacion, ni denigrar mi método. Sin embargo, en el extracto de la sesion, que me remitian con este oficio se dice lo siguiente:

«Don José Vallejo, profundo matemático se ha remontado tanto en el particular, que reuniendo en él cuantos datos ha podido de personas ilustradas, no deja nada que desear en su Clave Analítica, formada de 19 articulaciones; de donde se deducen 95 sílabas, pasando de lo conocido á lo incógnito, como mas á propósito para la enseñanza, subdividiendo las sílabas en directas, indirectas, é irregulares y de contraccion, como lo espresa la misma clave de enseñanza; por cuyo motivo, sin despreciar el método de Naharro, da la preferencia al del Señor Vallejo.

»En seguida, se leyó otro discurso de Don..... que remitió á la Academia, en el que manifiesta la misma doctrina que el de D..... (el anterior); en él da la preferencia al método del Sr. Vallejo, *no por que sea suyo, mas sí, porque habiendo corrido diferentes establecimientos europeos, con el consejo de algunos amigos suyos inteligentes, trató de poner en planta dicho método, con su clave analítica de 19 modificaciones, cuyo método, ántes que el Sr. Vallejo lo anunciase, estaba en práctica en muchos reinos europeos.»*

Todo esto, que va de letra cursiva, es enteramente falso; y yo reto y desafío á todos los vivientes, á que prueben la cosa mas

mínima en contrario. Yo compuse dicho método en Castropol en Asturias el año de 1824; lo llevé en borrador á Fuenterrabía en Guipuzcoa, donde se puso en limpio.

La dedicatoria á los Profesores de primera educacion, y á los Padres y Madres de familia, la compuse y firmé, como se vé en la misma *Teoría*, estando en la casa de baños de Cestona el 10 de agosto de 1824. Inmediatamente mandé á Madrid el original para que se imprimiese; y como yo estaba muy convencido de la importancia de mi nuevo método de leer, retrasé mi salida de España para el Extranjero hasta que tuviese ya impresa la *Clave Analítica de la Lectura*, que es la base y fundamento de todo el método, á fin de que en ningun tiempo, y por ningun motivo ni pretexto, pudiese atribuirse su invencion á ninguna idea extranjera.

Tan pronto como tuve la clave impresa, la ensayé con una Señorita de muy corta edad, que hoy es la *Sra. Vizcondesa del Cerro de las Palmas*, y que era nieta de mi muy apreciada amiga la Señora Condesa de la Torre Alta, en cuya compañía vivía yo entonces en su deliciosa casa de campo de Fuenterrabía. Yo di á la Niña unas cuantas lecciones; y como el método es tan sencillo, continuó instruyéndola, con los mejores resultados, la espresada Sra. Condesa su abuela; y partí para Francia, no solo despues de estar compuesta, é imprimiéndose en Madrid, la mencionada *Teoría*, sinó despues de estarse ensayando el método, con el auxilio de la clave impresa, produciendo maravillosos resultados.

Tan luego como se acabó de imprimir en Madrid la espresada *Teoría de la Lectura*, la presenté á la *Sociedad establecida en Paris para la mejora de la enseñanza elemental*; y esto fué suficiente para que me nombrasen individuo de la citada Corporacion, y me dispensasen otras muchas atenciones; y habiéndoseme proporcionado la ocasion de ensayar allí dicho método, la mencionada Sociedad, á propuesta mia, nombró una comision de su seno para que examinase las ventajas del método: lo cual produjo los dos informes que se imprimieron en su *Diario de Educacion*, y son los siguientes:

D. Francisco Amoros, director del gimnasio normal militar y civil de Paris, redactó en nombre de la comision expresada, el informe, que se insertó en el número del *diario de educacion*, correspondiente á julio de 1827, que publica dicha sociedad, y que, traducido á la letra, dice así:

«Mr. Vallejo ha dirigido á la Sociedad una carta el 23 de enero último, y un ejemplar de la obra que él acababa de imprimir en Paris, sobre el *Modo de poner en ejecucion su nuevo método para enseñar á leer el español*. Mr. Vallejo ha hecho la análisis de su obra de ochenta pági-

nas, ha indicado los discípulos que aprendían por su método, y ha pedido á la Sociedad, que tuviese la bondad de nombrar una comision para cerciorarse de lo que él aseguraba, á fin de que el resultado de este examen se publicase en el diario de educacion. M. Vallejo ha añadido, para decidir á la Sociedad á dispensarle este favor, y hacer conocer un método que se queria sofocar en España, que, en Granada, las Autoridades habian recogido todos los ejemplares de su obra, aunque estaba publicada despues de una previa censura, y con todas las licencias y formalidades exigidas en el país. El ha atribuido este acto severo y arbitrario, á una sospecha que se habria podido concebir sobre algun misterio político, ó alguna hechicería oculta en la clave ó cuadro de que se vale.

«Este hecho ha aumentado el interes que un nuevo método de lectura suele siempre inspirar; y la Sociedad ha decidido que la comision de métodos, á la cual se me ha hecho el honor de reunirme, examinase el trabajo de M. Vallejo. Para conformarse á esta decision, la comision nombró á MM. Perrier, Le Bœuf, Michelot y á mí, para que examinásemos su nueva obrita, y despues la primera, intitulada: *Teoría de la Lectura, ó método analítico para enseñar y aprender á leer*, publicado en Madrid en 1825. La comision, suficientemente instruida de los principios é innovaciones que M. Vallejo habia adoptado, ha debido ver despues este mismo método aplicado á la enseñanza de los niños. Ella va á dar ahora cuenta á la sociedad de lo que ha hecho, visto y oido el 11 de marzo último.

«Cediendo á los deseos de M. Vallejo, la comision se ha servido de dos obras españolas, que ha tomado de la biblioteca del informante, y que los niños no habian visto. Estas obras tenian por titulo: *La Filosofía de la Elocuencia de D. Antonio Capmani impresa en Londres en 1812, y la Representacion del Consejero de Estado D. Francisco Amoros, al Rey Don Fernando VII, publicada en Paris en 1814.*

«La Señorita Doña Antonia Herreros de Tejada y Sanchez, de edad de cinco años y ocho meses, leyó perfectamente un párrafo de cada uno de estos libros, en el parage en que se abrieron casualmente; y solo se detuvo al encontrar una letra mayúscula, cuya forma inglesa difería algo de la española, y produjo una ligera duda. Esta señorita habia sido enseñada en 81 lecciones, y leía con mucha soltura.

«La Señorita Doña Emilia Simó, de cinco años y cinco meses de edad, leyó tambien perfectamente, pero un poco mas despacio, un párrafo de cada uno de los expresados libros, y solo se detuvo al encontrar una cita impresa en caracteres itálicos, de una forma desconocida é inusitada en las ediciones españolas. Esta niña ha sido enseñada por su madre segun el método de M. Vallejo, en seis meses de tiempo.

«Don Luis Gorbéa, de cuatro años y medio de edad, leyó dos renglones en cada uno de los dos libros citados; y este niño nos ha proporcionado la ocasion de observar la bondad de este método; porque cuando él no podia reconocer de repente una sílaba, no queriendo aventurarse á

articular un error, miraba á la clave, así como se busca una palabra en un diccionario. Este niño hacía cuatro meses y veinte días que recibía las lecciones de M. Vallejo.

«La Señorita *Doña Flora Ferrer y Álvarez*, de dos años y un mes de edad, manifestó al principio alguna repugnancia en hacer lo que se deseaba; pero, á fuerza de paciencia, y por consideracion á su padre, ella pronunció las vocales y las seis palabras de la frase compuesta por M. Vallejo, que reúne todos los sonidos de las consonantes españolas aplicados á la letra *a*. Nosotros observamos ademas en esta niña, una cosa muy notable para su edad, y comprueba la influencia de las imágenes sobre la inteligencia de los niños. Desde que principió á recibir las lecciones de M. Vallejo, su padre, para divertirla y al mismo tiempo para recompensarla de su celo y aplicacion á la lectura, le manifestó la coleccion de ciento y ocho retratos de los hombres ilustres españoles, y se los iba nombrando al enseñárselos.

«Un día, al abrirle el libro, la niña pronunció *Leon*, cuando vió el retrato de *Fray Luis de Leon*. Esta circunstancia fijó la atencion del padre, y habiendo comunicado su observacion á M. Vallejo, este, que daba leccion á la niña solo una vez á la semana, observó que el miércoles 31 de enero, la niña distinguía ya seis retratos, el 7 de febrero ella conocía y nombraba mas de la mitad, y el 14 siguiente los conocía todos; de modo, que en cuatro semanas, ella había aprendido á conocer y á nombrar ciento y ocho retratos, bien difíciles á la verdad de distinguir, á causa de que la uniformidad del vestido monacal, ó militar de la mayor parte de ellos es un obstáculo á la accion de la memoria. Este hecho muy curioso é importante en educacion, porque prueba la influencia que las imágenes bien elegidas pueden ejercer sobre el desarrollo de la inteligencia, anima al informante á decirlos, que entre el gran número de ensayos y observaciones que ha hecho para encontrar el medio de hablar á la inteligencia de los niños, mas grande y mas precoz de lo que se cree generalmente, ha llegado á hacer conocer á dos de sus hijos, todas las figuras geométricas á la edad de tres años, y aun á encontrar las análogas sobre el terreno, sobre los edificios ó sobre los muebles, á los cuales aplicaban los nombres que les convenían. Pero es mas fácil distinguir las espesadas figuras, que son muy variadas, que reconocer los retratos y nombrarlos en medio de una coleccion tan considerable como la de que acabamos de hablar. Así, esta nueva prueba de la influencia de las imágenes, merecía fijar toda la atencion de la sociedad, y empeñarla á proponer un premio al que encontrase el mejor método progresivo de enseñar, sirviéndose de este medio.

«En virtud de los cuatro hechos observados, la comision de métodos opina que *todo lo que M. Vallejo ha espuesto á la Sociedad, sobre las ventajas de su método para enseñar á leer el idioma español, es exacto*; y á fin de dar una idea de los procedimientos de que usa, hemos creído conveniente presentar su análisis.

«El objeto principal del autor, ha sido hacer depender de la reflexion



de los niños el arte de leer, y no de la rutina, ó del empirismo meramente práctico, como ha sucedido hasta ahora. No se aprende de memoria en este método, sino las cinco vocales, y la frase, compuesta de las seis palabras, de que ya hemos hablado, que comprenden las diez y nueve modificaciones que puede recibir en el idioma español, el primer sonido simple de la pronunciación. Todas las operaciones ulteriores dependen, después, de la reflexión; porque aprendida la frase, magistral por decirlo así, se descompone después en sílabas por los niños; lo que facilita mucho el conocimiento de las sílabas aisladas. Después de esto, se hace que la misma modificación recaiga sobre los otros sonidos simples, y se llega así á hacer aprender á leer con una gran facilidad, todas las sílabas en que las vocales están precedidas de una consonante. En cuanto á las sílabas inversas, es decir, aquellas en que la consonante es precedida de una vocal, se dice generalmente á los niños, que para pronunciarlas es necesario hacer con los órganos de la voz un movimiento contrario al que se ejecuta para pronunciar las otras; y como las sílabas inversas están colocadas en el cuadro que forma la clave, de modo que ellas se corresponden con las sílabas directas, cuando acontece que un niño no conoce una sílaba inversa, él busca la directa correspondiente en el cuadro, y al instante que la pronuncia, se acuerda de la pronunciación inversa de que dudaba.

• El conocimiento de las sílabas en que la vocal es precedida de dos consonantes, depende igualmente de las sílabas simples y directas; de modo que se enseña al mismo tiempo á conocerlas y pronunciarlas.

• Se explican después las irregularidades del language; y las sílabas en que las vocales están precedidas y seguidas de consonantes; y se hace entonces que el niño aprenda el sonido, acordándose de lo que ya ha aprendido. En fin, se han elegido once palabras para ejercitar al niño en descomponerlas en sílabas: lo que él hace con una gran sencillez y facilidad.

• Estas combinaciones están comprendidas en el cuadro que el autor ha llamado *Clave analítica de la Lectura*; y al instante que el niño la ha comprendido, pasa á la lectura de las diez y nueve reglas generales de leer, comprendiendo en ellas el tono con que se deben pronunciar las palabras según la indicación de los acentos; y como se pueden encontrar siempre en la clave todas las sílabas de este pequeño tratado, se recurre á ellas cuando se duda sobre el modo de pronunciarlas. El niño *Luis Gorbéa* aplicó muchas veces este medio en las palabras mas complicadas, mas irregulares y mas difíciles, y hallaba siempre la locución conveniente; de modo que en cuatro pliegos, impresos solo por un lado, el autor ha sabido reunir todo lo que es necesario para aprender bien á leer.

• Después de haber dado esta idea del método de M. Valjejo, no falta mas que citar las principales divisiones de la obra que ha presentado á la Sociedad, para aplicar este mismo método á los diversos casos posibles. Así, el primer capítulo trata *del modo de aplicar este método en las escuelas de enseñanza mútua*; el segundo, *del modo de introducirle en las otras escuelas*; el tercero, *de lo que los padres, parientes ó maestros,*

deben haer para establecerlo en las casas particulares; y el cuarto, de lo que se debe practicar para enseñar por este método á los adultos en los establecimientos industriales, en las casas de correccion ó de beneficencia, los cuarteles, etc. Debiendo advertirse que todos los preceptos del autor están colocados en cuadros; segun los principios de las escuelas de enseñanza mútua.

« Despues de la verificacion de todos estos hechos; y el exámen de todos los principios del método de M. Vallejo, la comision juzga que los medios de que él se sirve para enseñar la lengua española, son tan ingeniosos, como profunda y sabiamente meditados; que de este modo él abrévia mucho el tiempo de la enseñanza, y que, á fin de que estos importantes resultados sean conocidos, como el autor deséa, se deberá insertar este informe en el *Diario de Educacion*, si la Sociedad lo juzga conveniente.—Paris 18 de abril de 1827.—El coronel Amcros informante.

Habiéndose leido este informe en la espresada Sociedad, se aprobó en todas sus partes, y se comunicó al autor el oficio siguiente: « Núm. 1247. Paris, 27 de abril de 1827.—El Consejo de administracion de la Sociedad para la instruccion elemental, á M. José Mariano Vallejo, miembro de la Sociedad. « Monsieur, resulta del informe dado por la comision de métodos en la sesion del consejo de 18 del corriente, que los medios de que os servís para enseñar á leer la lengua española, son tan ingeniosos como profundamente meditados, y que ellos abrevian mucho el tiempo de la enseñanza; lo que ha decidido al Consejo á la insercion del informe de la comision de metodos en el *Diario de Educacion*.—Al haceros conocer esta decision del Consejo, nosotros debemos felicitaros, Monsieur, por el servicio que habeis hecho con vuestro método á la enseñanza del español, y tributaros gracias por la comunicacion que habeis tenido á bien dar de él á la Sociedad para la instruccion elemental.—Recibid, Monsieur, la seguridad de nuestra muy distinguida consideracion.—El Conde de Lasteurie.—A. Taillandier.—Jomard.—Cauburier.—B. De Gerando.»

Posteriormente se ha confirmado la misma sociedad en la idéa ventajosa que formó de este método de leer, por el ensayo de que habla el siguiente informe, que se leyó y aprobó en la sesion de 17 de octubre de 1827.—Paris, 17 de octubre 1827.

« Señor Presidente y Señores:» Hemos tenido el honor de estender un informe sobre el método de M. Vallejo para la enseñanza de la lectura de la lengua española, que la Sociedad ha publicado en el diario de julio último, impreso bajo sus auspicios. El ensayo, de que hablamos entonces, se hizo con cuatro niños de ambos sexos; y se trata ahora de comprobar el efecto del mismo método respecto de un adulto, que M. Vallejo rogó á la sociedad tuviese la bondad de examinar.

« Habiéndome concedido el mismo honor que la primera vez, de reunirme á la comision de métodos para dar un nuevo informe, esta comision nombró á M. le Bœuf para observar conmigo los resultados; y habiéndome

nos reunido en el despacho de este Gefe de division en la oficina de la Legion de Honor, M. Vallejo nos presentó á Casimiro Landaburu, natural de Lima en el Perú, de edad de 24 años; el cual habia aprendido á leer en el espacio de un mes por el método y libro de M. Vallejo; y habia sido enseñado por dos señoritas, á saber: Doña Emilia, de edad de 16 años, y Doña Ines, de edad de 15, hijas ambas de D. Felix d'Olhaberrague y Blanco y de Doña Ines Ayllon, que residen actualmente en Paris, calle de Tait-Bout n.º 34.

» Dos libros españoles, desconocidos á Landaburu, habian sido elegidos por el informante, el uno tenia por título: *Historia de la conquista de Méjico por Solis*, y el otro, *Nociones militares, ó suplemento á los principios de Fortificación del Excmo. Sr. D. Pedro Lucuze por el capitán D. José March*. Se abrieron estos libros alternativamente muchas veces, ya por M. Le Bœuf, ya por mí, para buscar en ellos toda clase de caracteres de letras, y Landaburu leyó bastante corrientemente, y solo dudaba cuando hallaba una frase demasiado complicada, como sucede á todo principiante.

» Este segundo ensayo ha convencido de nuevo á la comision, de que el método de M. Vallejo es muy bueno y brevè para enseñar á leer tanto á los adultos como á los niños. Así, la pequeña obra de M. Vallejo intitulada *Teoría de la Lectura*, abrevia infinitamente el tiempo que se consagra á la enseñanza de la lectura, por los otros métodos, y se pueden mirar los procedimientos simples y naturales de este literato Español, como muy importantes para propagar la enseñanza de la lectura en los diversos pueblos que hablan la lengua española en las dos Américas y en el Archipiélago de las Islas Filipinas; porque ellos disminuyen los gastos que esta enseñanza ocasiona, y economizan lo que hay de mas precioso en la vida humana, á saber: el *tiempo, qui fugit irreparable*, y que hace por consiguiente tan importantes todos los descubrimientos, que se dirigen á aumentar, por decirlo así, su duracion, haciendo la enseñanza mas fácil y mas rápida.

» Y en su consecuencia, la comision de métodos créé de su deber, y lo hace con mucho gusto suyo, el recomendar á la Sociedad por nuestro órgano, la *Teoría de la Lectura* de M. Vallejo, suplicándola al mismo tiempo el que haga imprimir este nuevo testimonio de su mérito en el *diario de educacion*.

» El Coronel Amoros, Informante.—J. Le Bœuf.—Bewihen. »

Tambien presenté en Paris dicha *Teoría* á la Academia Francesa; y la respuesta de la espresada Corporacion, segun resulta en la nota de la página 126 de la segunda edicion del *Modo de poner en ejecucion el método de leer publicado en la Teoría de la lectura*, dice así: «Paris, 1.º de Noviembre de 1825. El Srio. perpetuo de la Academia=Monsieur= Vos me habeis encargado el presentar á la Academia vuestra obra intitulada: *Teoría de la Lectura, ó Método Analítico para*

*enseñar y aprender á leer, etc.* Yo tengo el honor de anunciaros, que la Academia ha aceptado vuestro homenaje, encargándome de espresaros su agradecimiento. Yo desempeño este deber con tanta mas complacencia, cuanto he podido convencerme de la utilidad de vuestro método analítico, que tiene por objeto ahorrar tiempo y penalidades á los discípulos.—Aceptad, Monsieur, la seguridad de mi consideracion distinguida.—Renouard.»

Lo cual prueba, que, pues en Paris, que es el centro de la civilizacion, el mismo año en que se publicó en Madrid mi citada *Teoría*, las Corporaciones mas Sabias é ilustradas en la materia, hicieron tales elogios, sin reclamación de ninguna especie acerca de la prioridad de mi método, queda demostrado del modo mas auténtico ser enteramente falso el aserto que hemos copiado en letra bastardilla del extracto de la sesion de la Academia Literaria de Lerma.

Solo un individuo fué el que remitió por escrito lo que hemos insertado. Los demas no tocaron esta especie; ántes por el contrario, se espresaron de un modo muy favorable al método, como resulta de las frases siguientes, contenidas en dicho extracto. «En cuanto á la preferencia de Autores, opinan ser mejor el método del Sr. Vallejo, por la prontitud con que se comprenden las sílabas, y porque la misma esperiencia de práctica con él lo ha demostrado.»

«En confirmacion al método silábico, y mejora que advierte en el de D. José Mariano Vallejo, dice: es perjudicial obligar á los Niños tomen de memoria las letras consonantes, haciéndoles las pronuncien sin el ausilio de alguna vocal al principio del silabéo; porque tal enseñanza nada concluye al conocimiento de las sílabas, y algunas como la aspiracion de la H y de la X no tienen conexion sus nombres con el papel que hacen las sílabas; por lo mismo conviene que los Niños conozcan las cinco vocales únicamente que componen los cinco sonidos orales puros, para que unidas á las consonantes formen las sílabas, y pronuncien las que se les presente á la vista, que, para que no yerre el niño las sílabas, se ordena en el de Vallejo, comenzar siempre por la leccion primera, siguiendo hasta la última, teniendo así presente todas al leerlas; no carece de las convencionales, pues estas solo es la union de directas é indirectas.....»

«La Academia resolvió por punto definitivo; no ha lugar al de-letréo por concepto alguno, aprobando el método silabéo, y con particularidad el del Señor Vallejo, por resultar mayores ventajas en la primera enseñanza, por las razones dadas; pero sin despreciar el del Señor Naharro, contemplándole útil para el silabéo.»

Dicho extracto lo firma D. Pablo Simon y Mañero, Presidente; D. Matéo Herrero, primer vocal; D. Miguel del Álamo y Arribas

segundo vocal; y D. Juan Cámara y Miquel, vocal Secretario.

Ademas, es falso y destituido de toda verdad, el que en el Extranjero haya habido, ahora ni nunca, nada que tenga ni aun semejanza con mi espresado método. Tampoco se parece en nada absolutamente á ningun método que haya existido en la antigüedad, ni en España, ni en el mundo entero. Todos los métodos, de que se ha hecho uso para enseñar á leer, tanto entre los antiguos como entre los modernos, todos, todos, todos sin escepcion alguna, son sintéticos é inconexos, y sin trabazon ni enlace en sus partes; y el mio es todó completamente analítico; y sus partes tienen tal trabazon y dependencia entre sí, que las unas conducen á las otras.

En todos los demas métodos, antiguos y modernos, se aprende á fuerza de repeticiones; esto es, se señala un objeto; se dice al discipulo lo que espresa, ó se obliga á que pronuncie lo que le dicen; y se le hace repetir esto muchas veces hasta que adquieren el hábito de decir lo que espresa cada cosa que se les señala.

En mi método, no hay que enseñar á los discipulos, á fuerza de repeticiones sinó cinco letras, que son las vocales, y una frase compuesta de seis palabras; despues, por el método analítico, se hace descomponer la frase en palabras, y las palabras en sílabas, variando luego estos elementos, y combinándolos entre sí, continúan los discipulos, caminando por sí mismos, con tal órden, que todo lo aprenden por reflexion, y sin violencia, en mucho ménos de la mitad del tiempo que por todos los métodos conocidos. Gastan muy poco dinero en su instruccion, á causa de que con una sola coleccion de la clave y reglas, pueden aprender muchísimos discipulos.

La esperiencia tiene acreditado, que los que aprenden por este método, se hacen mas dóciles; porque gran parte de los resabios, que adquieren, son originados por las contradicciones que hay en los métodos de enseñanza; y como, en este método, va todo conforme con el desarrollo de la inteligencia de los niños, no solo se hacen obedientes y dóciles, sinó que adquieren aptitud para progresar.

Tanto para mayor comprobacion de la falsedad de lo que hemos puesto de letra cursiva ó bastardilla, como para enlazar la historia de este método con el hecho singular que se verificó el 14 de abril del presente año de 1845, á presencia de SS. MM. y A. en el *Presidio Modelo*, referiré aquí lo que pueda conducir al objeto.

Cuando yo regresé á Madrid, se ensayó dicho método en el Colegio de las Niñas de la Paz, unido á la Inclusa; en las Escuelas Pias, y en varios Establecimientos, como se espresa en la introduccion de la obrita intitulada: *Modo de poner en ejecucion el nuevo método*

*de enseñar á leer, publicado bajo el título de Teoría de la Lectura.*

Los progresos que hizo este método en las Escuelas Pías de San Antinío Abad, fueron tan extraordinarios, que llamaron la atención del Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Burgos, que era entonces Ministro del Fomento; y con su notoria ilustracion, se personó en dichas Escuelas, examinó los discípulos enseñados por este método; los comparó con los discípulos que llevaban por los otros métodos conocidos, triple y aun cuádruplo tiempo de enseñanza, y halló que los primeros leían con mucha exactitud y una pronunciaci3n esmerada; y que los otros leían con un fastidioso tonillo, y con aquellas frecuentes repeticiones, que constituyen lo que se denomina *mas-car*, haciéndoles aparecer como si fuesen tartamudos. Quedó admirado de las ventajas del método; y con su natural y genial propension á fomentar y proteger los conocimientos útiles, llamó la atención de S. M. nuestra Excelsa Reina Gobernadora. Lo cual produjo la Real órden siguiente:

«Ministerio del Fomento General del Reino. Al Sr. Presidente de la Inspeccion general de instruccion pública, digo con esta fecha lo que sigue:

«Penetrada S. M. la Reina Gobernadora de que la enseñanza primaria es uno de los importantes beneficios que mas urge dispensar á los pueblos, y convencida por las esposiciones de varias corporaciones y personas celosas encargadas de la educacion de la niñez, de la excelencia del método para enseñar á leer, inventado por D. José Mariano Vallejo, que él mismo ha publicado en las obras tituladas *Teoría de la Lectura y modo de ponerla en ejecucion*, se ha dignado resolver, que el citado método, que se halla establecido con el mejor éxito en los colegios de las Escuelas Pías de las dos Castillas y Andalucía, se generalice á todas las demas de primeras letras del Reino.; y queriendo al mismo tiempo S. M. facilitar el cumplimiento de esta Real determinacion y dar una prueba á Vallejo, de lo gratas que le son sus taréas y patriótic3s esfuerzos para promover la instruccion de la juventud, se ha servido nombrarle vocal de esa Inspeccion general, sin mas sueldo que el que actualmente disfruta, y con el especial encargo de contribuir á generalizar la enseñanza primaria, y fomentar la de las ciencias matemáticas.—De Real órden lo traslado á V. S. para su noticia y satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 5 de noviembre de 1853.—Sr. D. José Mariano Vallejo.»

En la segunda junta á que asisti, hice presente á la Inspeccion la conveniencia, importancia y utilidad de la creacion de dos Escuelas Normales en Madrid, una para cada sexo. La Inspeccion elevó á S. M. dicha propuesta; y por Real órden de 16 de noviembre

de 1833 se mandaron establecer con el doble carácter *de ser Normales* para formar profesores que enseñasen por este método, y de que al mismo tiempo fuesen Escuelas para enseñar á los adultos; y que la generacion presente recibiese algun beneficio, ya que le ha cabido la suerte de padecer tantos infortunios y penalidades.

Los maravillosos resultados, que desde luego se advertian, llamaron la atencion de todo el público ilustrado: en términos, que *Nuestra Excelsa Reina Gobernadora* las visitó á los 18 dias de abiertas; y tanto S. M. como las personas que la acompañaban, quedaron verdaderamente asombradas, al ver que en tan corto tiempo habia ya muchos discípulos y discípulas, que, habiendo entrado sin saber nada, estaban leyendo en libro; buscaron en él la página por donde le abrió S. M., y leyeron y escribieron en números romanos hasta la fecha de aquel año.

Entre los efectos prodigiosos de este método, es digno de que se haga mencion el siguiente. El Señor General Comandante de la Guardia Real (lo era entónces el Excmo. Sr. D. Joaquin Ezpeleta, que ha desempeñado despues el cargo de Gobernador y Capitan General de la Isla de Cuba, y que ahora es Senador del Reino), envió á la Escuela Normal de hombres, tres soldados para que aprendiesen á leer. Dichos soldados, á los 20 dias se pusieron en disposicion de ser instructores en la escuela, que por disposicion del mismo Sr. Comandante se puso en el cuartel de la calle de S. Matéo; y á los 18 dias de haberse abierto esta escuela, leian ya un gran número de soldados, instruidos por los que les habian precedido solo 20 dias en la enseñanza.

Asistieron á un exámen, que se verificó con este motivo, S. M. la Excelsa Reina Gobernadora, cuatro de los Excmos. Sres. Secretarios del Despacho, (que lo fueron el *Excmo. Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa*; el *Excmo. Sr. D. Antonio Remon Zarco del Valle*; el *Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Burgos*, y el *Excmo. Sr. D. Nicolas Garelli*); la comitiva de S. M.; todos los gefes y oficiales de la Guardia Real, y otras muchas personas de ilustracion y gerarquía: quedando todos sumamente complacidos y admirados.

En el mencionado dia se ensayaron, á presencia de S. M. y de otras personas citadas, los *nuevos aparatos para vencer las principales dificultades de la escritura*; y se verificó tambien por primera vez el fenómeno singular, que presenta este método, á saber: que los *principiantes, despues que se les hace una ligera esplicacion general, al llegar á cierto paraje de la clave, leen ya por sí mismos muchas silabas, sin que ántes nadie se las diga; y lo que leen de este modo llega á ser 150 á 200 silabas, que es mas de la cuarta parte de la clave.*

De resultados de estos exámenes, se publicó por orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra, que lo era entonces el *Excelentísimo Sr. D. Antonio Remon Zarco del Valle*, (que fué uno de los que asistieron), un resumen de ellos en la Gaceta de 15 de marzo de 1834.

El mismo Sr. Ministro de la Guerra, me encargó le propusiese el modo de plantear dicho método en las escuelas de los rejimientos; y en su consecuencia, se mandó por Real orden de 6 de mayo de aquel año, que se adoptase dicho método para enseñar á leer á la clase de tropa del Ejército, como aparece de la Gaceta de 8 de mayo de 1834.

El 27 de abril de dicho año, esto es, á los cinco meses de abiertas las Escuelas Normales, se celebraron exámenes generales para solemnizar el fausto natalicio de nuestra Excelsa Reina Gobernadora; y merecieron tal aprobacion, que los concurrentes solicitaron que se imprimiese su resultado, como en efecto así se verificó en un cuadernito, que se circuló á los Ministerios y altas Dependencias de la Corte.

Los que deséen enterarse mas á fondo de las ventajas que proporciona este método, y de los asombrosos resultados que produjeron las mencionadas Escuelas Normales, podrán consultar ademas de la ya citada introduccion de la segunda edicion del *Modo de poner en ejecucion el nuevo método de leer publicado bajo el título de Teoría de la Lectura*; la introduccion de la 3.<sup>a</sup> edicion de la mencionada *Teoría*; la Gaceta de Madrid de 4 de febrero de 1838; el apéndice del fin del 2.<sup>o</sup> tomo de la 4.<sup>a</sup> edicion de mi *Compendio de Matemáticas*; y la nota del párrafo 85 de la *Memoria sobre la separacion de la plata que contiene el plomo*.

En la introduccion de la edicion 3.<sup>a</sup> de mi *Teoría de la Lectura* (pág. LXXXI) manifesté que no insertaba las observaciones que sobre mi método me había hecho *D. Francisco Rafael Briones*, por haberseme estraviado; y habiéndome remitido despues otras, no será inoportuno insertar aquí su carta, que dice así:

«Illmo. Sr. D. José Mariano Vallejo. Granada 24 de Octubre de 1844.

»Muy Sor. mio, mi respetable y benemérito Director: Cuando en el método práctico para poner en ejecucion la Teoría de la Lectura, obra reservada al acendrado patriotismo é investigaciones sin término de V. S. para felicidad de la niñez española (cuya gloria no obscurecerán los sucesos ni el tiempo), observé las comunicaciones insertas que elogian tan maravilloso invento; y cuando con posterioridad se continúan en la tercera edicion de aquella, en ello no veo otra cosa que los efectos que necesariamente debe producir tan singular y ventajoso sistema, y á mi modo de entender, una



ligerísima reseña, de los verdaderos acontecimientos que mas han llamado la atención de los profesores, que se ocupan de su enseñanza. Dije reseña, porque fuera nunca acabar, si hubieran de enumerarse los pormenores, ocurrencias, singularidades y ventajas positivas que se tocan en la práctica, y que sobrepujan á cuanto se ha escrito acerca del ramo de leer. Así lo he verificado yo mismo, cuando me he dirigido á V. S. con igual objeto, reservándome el traspasar los límites de una comunicacion de esta clase, y acaso abusar de la especial consideracion de V. S. para con los profesores de instruccion primaria, hasta haber alcanzado, si así puedo decirlo, la primacía sobre cuanto se ha dicho, no solo por su incomparable sistema de lectura, sino por los medios intuitivos ideados por V. S. para la mas fácil inteligencia de los ramos de escribir y aritmética, cuanto por el ventajosísimo, orijinal y sencillo método para la formación del mapa de España, explicado en sus apreciables Nociones geográficas y astronómicas.

• Con efecto, siendo yo uno de los profesores de latinidad cesantes de la distinguida Universidad Literaria de Baeza por los acontecimientos de 824, y dedicado por ello á la enseñanza de la primera educacion por el método lancasteriano entónces, apenas salió á luz la Teoría de la Lectura, cuando movido por la singularidad de la idea, la puse en ejecucion en determinados discípulos, sino con la expedicion despues adquirida, á lo ménos con todo el celo, é interes que inspiran la novedad, y el deséo de obtener por mí mismo y en los principios de su publicacion los grandes resultados que en aquella se prometían.

• Mi satisfaccion siempre será inexplicable, pues en ménos de tres meses se encontraron dichos niños, que ni aun distinguian las vocales, en estado de leer con desembarazo y propiedad, habiendo aventajado á sus condiscípulos, que continuaban su instruccion por el sistema que seguian.

• Solo en mi establecimiento se enseñaba á leer por la Teoría, cuando planteado el Colegio de Humanidades de Baeza en el local y con parte de las rentas de dicha Universidad, en consideracion á los resultados, obtenidos de mis discípulos, fuí nombrado por el Gobierno primer maestro de instruccion primaria de aquel, y visitador de la escuela gratuita, dependiente del mismo Colegio.

• Mi traslacion á la Corte con objeto de adquirir cuantos conocimientos estuviesen á mis cortos alcances sobre el nuevo sistema de la Teoría, método práctico y demas, V. S. no habrá olvidado, pues que en el establecimiento normal, que se hallaba planteado con este fin, bajo los auspicios de V. S. como Director General de Estudios de la Nacion, practiqué en dicho ramo, y en su día me fué concedido, en virtud de examen, el competente credencial de Maestro del espresado sistema de enseñanza.

• A mi regreso fueron adoptadas en varias materias las obras de V. S. en el Colegio, y el nuevo sistema de la Teoría en toda su estension, reservando el así hacerlo en las escuelas gratuitas, si correspondían sus efectos. Mas ¿cuál fué la sorpresa del Director y profesores cuando en el primer acto público se ejercitaron los niños enseñados por aquel, cuyos conoci-

mientos, análisis en la clave y lectura superó á cuanto puede decirse? ¿Qué conmocion la de unos espectadores, en cuyo número se hallaba D. Bartolomé Martín, Gefe Político á la sazón de Jaen, y otras personas de la mayor distincion, al ejercitarse y leer con el mayor desembarazo y recta pronunciacion (cualidad inherente de la Teoría) dos niños de la villa de Berja con solo veinte y dos dias de instruccion por tan admirable sistema? La presencia y observacion de aquel acto, es solo capaz para formar una justa idéa de estos hechos, lo cual fué elevado á conocimiento de la Excm. Direccion General de Estudios.

»La adopcion del indicado sistema y enseñanza de los profesores de la espresada escuela gratuita, fué acto seguido, y habiéndose esmerado tan beneméritos maestros, entre los que se hallaba D. Juan Jimena, quien ha comunicado á V. S. el adelantamiento de sus discípulos posteriormente por dicho sistema, lograron ponerse al corriente muy en breve, por lo que fueron colocados al frente de mas de 200 niños para instruirlos por el sistema de la Teoría en union con el que suscribe. ¿Y podré dar á V. S. una razon exacta del resultado del primer acto público de este establecimiento gratuito, presidido por el ilustre Ayuntamiento Constitucional, Directores de otros científicos y Profesores de varios ramos de enseñanza, los cuales vieron con toda admiracion que á los tres meses poco mas de lecciones, gran parte de los niños leyeron con claridad y buena pronunciacion, y el resto que á poco lo hizo, se ocupó de los carteles y esplicó la clave con toda propiedad? Solo diré que la esposicion de estos actos y ventajosos resultados, obtenidos por el sistema de la Teoría, dirigidos á la Excm. Direccion General de Estudios tambien, serán un testimonio inequívoco de la excelencia de dicho sistema, el que por virtud de estos sucesos fué adoptado, no solo en las mas de las escuelas de Baeza, sino en casi las de todos los pueblos del partido.

»Los progresos de la Teoría eran ya sabidos en casi todos los pueblos de España, cuando en 1837 fuí convocado para la instalacion de un establecimiento superior, en el que se debian adoptar las obras relativas á instruccion primaria de V. S. (condicion que se me puso) por los naturales de la villa de Berja, quienes impelidos de los adelantamientos que por aquellas se obtenían en otros puntos, apeticieron el dar igual educacion á sus hijos sin escasear los medios al objeto.

»El deséo por una parte de complacer á personas que no omitían sacrificio alguno para la enseñanza, y por otra el de cojer sazónados frutos en un pais en que por primera vez se establecían nuevos sistemas de instruccion primaria, me decidió á dar aquella en cuantas materias estuviesen á mis alcances, como con efecto en 1<sup>o</sup> de octubre de dicho año, ya la recibian mas de 80 niños de las primeras casas en religion, leer, escribir, aritmética, elementos de geografia, id. de geometría, de dibujo lineal y de adorno, urbanidad, moral y formacion del mapa de España segun V. S. describe en sus antedichas nociones al intento. ¿Y se podrá dar una cabal idéa del resultado de este proyecto debido á tan escelentes doctrinas cuan-